



COMUNICADO DE PRENSA

Senador Ramón Luis Nieves afirma que ley de su autoría es un gran paso en el acceso a justicia para todos

(SAN JUAN – miércoles, 8 de enero de 2014) - El senador del distrito de San Juan, Ramón Luis Nieves, aseguró que la aprobación como ley de un proyecto de su autoría para crear el Fondo de Acceso a la Justicia, y crear las cuentas IOLTA ("Interest on Lawyer Trust Accounts"), es "un gran paso para asegurar que los pobres puedan tener acceso a la justicia, la cual debe dejar de tener dos varas".

"El problema del acceso a la justicia para la gente pobre en Puerto Rico ha sido invisible en la discusión pública, hasta ahora. Desde la radicación de este proyecto, que hoy es la Ley 165-2013, el acceso a la justicia deja de ser una mera frase con buenas intenciones pero sin contenido. Hoy reitero mi compromiso con las entidades que defienden legalmente a los pobres en Puerto Rico: no están solas. Igual le hablo a la gente de las comunidades pobres de mi Distrito de San Juan, Guaynabo y Aguas Buenas: no están solos, pues voy a asegurarme de que cuenten con todos los recursos para que reciban justicia en los tribunales, en igualdad de condiciones que la justicia que reciben las personas con medios económicos", precisó Nieves.

El senador explicó que las organizaciones que prestan servicios legales gratuitos a la gente pobre enfrentan serios retos presupuestarios, los que se augura empeoren por recortes federales y poco acceso a fondos estatales y privados. Sin embargo, la Ley 165-2013 requiere que los abogados depositen en cuentas IOLTA ("Interest on Lawyer Trust Accounts"), aquellos fondos de clientes que el Código de Ética de la profesión legal prohíbe se mezclen con fondos propios. Los intereses que generen dichos fondos allegarían al Fondo creado por la medida, el cual podría recibir fondos de otras fuentes identificadas por Ley o Reglamento.

El senador Nieves, destacó que están pendientes de aprobación en el Senado otras medidas de su autoría para allegarle dinero adicional al Fondo creado por la Ley 165-2013. Una de esas medidas es el Proyecto del Senado 442, que enmendaría las Reglas de Procedimiento Civil para permitir la notificación por edictos en la página web de la Rama Judicial, remitiendo el cobro por dicho servicio al Fondo de Acceso a la Justicia. A su vez, el Proyecto del Senado 443, para permitir declaraciones so pena de perjurio a las personas que soliciten ayudas del gobierno, lo que aliviaría la carga económica de la gente que es usualmente representada por las organizaciones de defensa de pobres. Por último, el Proyecto del Senado 644, para que se destinen al Fondo de Acceso a la Justicia el dinero recaudado por los sellos de suspensión radicados en los tribunales.

El Senador Nieves discutirá con la Presidenta del Colegio de Abogados y la delegación PPD en el Senado, una enmienda que propone al proyecto de colegiación compulsaría de los abogados, pendiente de aprobación, para que los abogados que no deseen enviar cuotas al Colegio, los tengan que enviar al Fondo de Acceso a la Justicia creado por la Ley 165-2013. En agosto de 2013 se aprobó la Resolución 195, de la autoría de Nieves, para que el Senado realice una investigación sobre el estado actual del acceso a la justicia en Puerto Rico. Igualmente, esta pendiente en la Cámara de Representantes la Resolución Conjunta del Senado 100, de la autoría de la Senadora María de Lourdes Santiago, para crear una Comisión Especial de Acceso a la Justicia en Casos Civiles, adscrita a la Asamblea Legislativa.

###

